



SC-2023-022-PI (CONTRATO INICIAL SC-2021-047-PI) 1ª Y ÚNICA PRÓRROGA DE CONTRATO QUE FUE
ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS

REUNIDOS

De una parte D. VÍCTOR FRANCOS DÍAZ, en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, actuando en nombre y representación del CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CIF Q28 28001D), en virtud de las atribuciones conferidas.

Dª María del Val Fernández Librero, como apoderada de la empresa MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U. (A28506038), con domicilio a efecto de notificaciones C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 8-1ª planta, 28027 MADRID Provincia: Madrid, según poder otorgado ante Notario de Madrid, D. D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno el día 10 de junio de 2021, bajo el número 2887 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente (1ª y única) prórroga de contrato del Servicio de limpieza integral de las instalaciones deportivas del CAR de Madrid y de la Residencia Joaquín Blume del Consejo Superior de Deportes.

El contrato, que tiene carácter administrativo, se rige por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se encuentre derogado por aquellos, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Supletoriamente serán de aplicación las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En caso de discordancia entre los diferentes documentos contractuales, y salvo caso de error manifiesto o de materia, el orden que determinará la prevalencia de unos documentos sobre los demás es el siguiente: pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, proposición del contratista y contrato. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole dictadas por la Administración que sean de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al contratista de la estricta obligación de su cumplimiento.

Además del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene carácter contractual la proposición económica y técnica presentada por el contratista, así como su conformidad a la presente prórroga.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El expediente de contratación inicial, por importe de 2.427.104,50 € más 509.691,95 € IVA, fue aprobado y su celebración autorizada por Resolución de fecha 05-06-2021, previa fiscalización favorable efectuada por la Intervención Delegada, con fecha 28-05-2021, adjudicado por Resolución motivada de fecha 30-07-2021, por importe de 2.044.131,54 € más 429.267,62 € de IVA, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y formalizado con fecha 05-09-2021.

Segundo.- El expediente de prórroga de contrato, por importe de 2.044.131,54 € más 429.267,62 € de IVA, ha sido aprobado por Resolución de fecha 30-10-2023, previa fiscalización favorable efectuada por la Intervención Delegada.

Se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 24.106.336A.227.00 del presupuesto de gastos, ejercicios 2023, 2024 y 2025

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-1ebc-4040-f620-b9e0-0f35-f1ef-cb81-3626

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL VAL FERNANDEZ LIBRERO | FECHA : 05/12/2023 18:11

FIRMANTE(2) : VICTOR FRANCOS DIAZ | FECHA : 07/12/2023 12:44 | Sin acción específica





CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El contratista se compromete a la realización de la presente prórroga de contrato de Servicio de limpieza integral de las instalaciones deportivas del CAR de Madrid y de la residencia Joaquín Blume del Consejo Superior de Deportes, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvió de base al contrato inicial.

Segunda.- El precio de la prórroga es de 2.044.131,54 € más 429.267,62 € de IVA .

La presente prórroga de contrato no tiene revisión de precios.

Tercera.- El plazo de duración de la prórroga es 2 años desde el día 1 de noviembre de 2023.

Cuarta.- Mantener inmovilizada la misma garantía definitiva que se constituyó originariamente, a los efectos de que responda del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato durante la vigencia de su prórroga.

Quinta.- Se mantienen invariables todos de los derechos y obligaciones contractuales.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en fecha indicada.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Presidente del Consejo Superior de Deportes

Víctor Francos Díaz

CONTRATISTA
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.

08987176H
MARIA DEL VAL
FERNANDEZ (R:
A28506038)

Firmado digitalmente
por 08987176H MARIA
DEL VAL FERNANDEZ
(R: A28506038)
Fecha: 2023.12.05
18:11:40 +01'00'

María del Val Fernández Librero

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-1ebc-4040-f620-b9e0-0f35-f1ef-cb81-3626

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL VAL FERNANDEZ LIBRERO | FECHA : 05/12/2023 18:11

FIRMANTE(2) : VICTOR FRANCOS DIAZ | FECHA : 07/12/2023 12:44 | Sin acción específica

